

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de abril de dos mil veintiuno

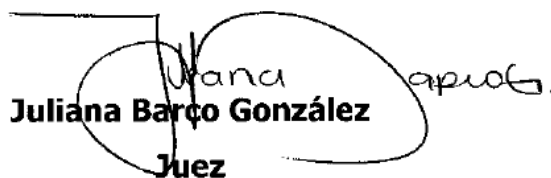
Radicado: 2021-00224

Decisión: Personería y Notificación

(i). - Se le reconoce personería jurídica al Dr. Diego Zapata García, portador de la T.P 321.517 del C.S DE J para que represente los intereses de la entidad demandante.

(ii). - Por otro lado, se incorpora notificación personal por correo electrónico de la parte demandada, con constancia de entrega de efectiva, realizada en debida forma, téngase notificado al señor **Santiago Botero Muñoz**, desde el día 26 de abril de 2021, a la espera de vencimiento de términos, para así continuar con etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, _30_ de abril de 2021, en la
fecha, se notifica el auto precedente por
ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.


Secretario

CAR

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

**1b3203ea94a64af43e2ee19394b8a551776f6d7ae12832187556b343691d
c9ba**

Documento generado en 29/04/2021 09:48:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>